



IGB

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN

Nº12.411..... / 20

Por la Gerencia Municipal de Fomento se tramita el expediente 000011/2020 CON FOM, relativo al procedimiento abierto para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, coordinación de seguridad y salud y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyectos de ejecución) realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en el que ha recaído informe técnico el día 18 de octubre de 2020 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, cuyo tenor literal se transcribe seguidamente:

"Para poder ejecutar las obras con proyecto es necesario un coordinador de Seguridad y Salud.

De conformidad con el **Art. 28** de la LCSP, de 8 de noviembre de 2017, la necesidad de contratar el servicio de consultoría y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales se debe a la falta recursos propios, tanto de personal, como de equipos, para poder ejecutar dichas prestaciones.

Ninguno de los trabajadores del departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento cuenta con la preparación necesaria para realizar este trabajo y por otro lado cuenta con un número insuficiente de técnicos, vigilantes y medios materiales para poder acometer, con las necesarias garantías y celeridad, las labores que tiene encomendadas. De los cinco puestos de ITOP sólo hay cuatro ocupados en la actualidad, es decir un 80% del personal con el que debiera de contar según la RPT vigente.

Esta falta de medios hace que se acumulen retrasos en la evacuación de los informes desde este Departamento, en algunos casos muy importantes, o en la realización de las funciones que tiene encomendadas. Con el fin de minimizar las consecuencias de este inevitable retraso en la ejecución de los trabajos es preciso contratar asistencias técnicas externas que puedan paliar la falta de recursos humanos.

Presupuesto base de licitación, incluidos costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial, control de calidad, 21% IVA y demás impuestos aplicables asciende a **375.000,00 €**, que se ejecutarán en:



ANUALIDAD	VALOR ESTIMADO	21% IVA	PRESUPUESTO
2021	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
2022	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
2023	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
2024	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
2025	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
SUMA	247.933,88 €	52.066,12 €	375.000,00 €

En el presupuesto de 2020 existe la partida 01.459.61901.6 en el proyecto 20A00002 para el contrato en vigor, que termina este año”.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa emite informe favorable.

En virtud de lo expuesto, el Concejal Delegado de Hacienda, en el ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020, **DISPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, coordinación de seguridad y salud y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución) realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por razones que se exponen y se justifican en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcribese la presente Resolución al Libro correspondiente y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a quienes afecta.

Burgos, a 15 de diciembre de 2020

El Vicesecretario General,
(En funciones de T.O.A.S.J.G.L.)

Fdo.: Fco. Javier Pindado Minguela

El Concejal Delegado de Hacienda

Fdo.: David Jurado Pajares